



## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

**9** *RESOLUCIÓN 66/2012, de 27 de julio, de la Directora General de Deportes, por la que se convoca el Curso de Mantenimiento Físico-Químico de Instalaciones Acuáticas.*

El artículo 19 de la Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid, establece que la Administración Deportiva de la Comunidad de Madrid determinará reglamentariamente la formación no reglada en materia deportiva.

Asimismo, el Decreto 78/2009, de 27 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, atribuye a la Dirección General de Deportes en el artículo 26.n) la competencia para “ordenar, promover y fomentar la formación para el sector de la actividad física y el deporte, en especial la formación y el perfeccionamiento de los técnicos deportivos, en colaboración con las federaciones deportivas y, en su caso, los municipios”.

Sobre esta base competencial, la Dirección General de Deportes, consciente de la importancia de la salud en el deporte, y la estrecha relación de la misma con la calidad de las infraestructuras, trabaja para ofrecer los conocimientos necesarios que garanticen el mantenimiento de las instalaciones deportivas con el fin de permitir desarrollar una práctica deportiva segura y de calidad.

Gracias a la formación de los diferentes profesionales que trabajan en el ámbito deportivo se consigue ganar en prevención, seguridad y calidad. Con el fin de conseguir estos objetivos se convoca el Curso de Mantenimiento Físico-Químico de Instalaciones Acuáticas.

Por todo ello, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección General,

#### RESUELVO

##### Primerº

###### *Objeto*

El objeto del Curso Mantenimiento Físico-Químico de Instalaciones Acuáticas es la formación de los profesionales del mantenimiento físico-químico de las instalaciones acuáticas con el fin de proporcionar la capacidad para el ejercicio de las funciones de mantenimiento de maquinaria, depuración, higiene, manipulación de productos químicos, producción de agua caliente, y otros aspectos relacionados con el funcionamiento de instalaciones.

##### Segundo

###### *Destinatarios*

El Curso se dirige a trabajadores del sector de mantenimiento físico-químico de instalaciones acuáticas, tanto públicas como privadas, del ámbito de la Comunidad de Madrid, con preferencia a las de titularidad de esta.

##### Tercero

###### *Asignación de plazas*

Para la asignación de las plazas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1.º Prestación de servicios como mantenedor o maquinista en instalaciones acuáticas de titularidad pública, preferentemente de la Comunidad de Madrid.

2.º Prestación de servicios como mantenedor o maquinista en instalaciones acuáticas de titularidad privada.

3.º Orden de presentación de la solicitud.

La presente convocatoria dispone de 25 plazas.

## Cuarto

### *Solicitudes, documentación y plazos*

Los interesados en el Curso deberán presentar la siguiente documentación:

- Solicitud, que se encuentra a su disposición en la sede de la Viceconsejería de Cultura y Deporte (plaza de la Independencia, número 6, sexta planta).
- Currículum vítae.

La documentación se podrá presentar, desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el Registro de la Viceconsejería de Cultura y Deportes (plaza de la Independencia, número 6, cuarta planta), así como en cualquiera de los Registros de la Comunidad de Madrid, en los Registros de la Administración General del Estado y demás Comunidades Autónomas, en los Registros de los Ayuntamientos que han firmado el correspondiente Convenio (esta información puede obtenerse a través del número de teléfono 012) y mediante las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 16 del Decreto 21/2002, de 24 de enero, por el que se regula la atención al ciudadano en la Comunidad de Madrid.

Las solicitudes también podrán presentarse por Internet, a través del Registro Telemático de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, para lo que es necesario disponer de uno de los Certificados Electrónicos reconocidos por la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo establecido en la Ley 11/2007 y normativa autonómica aplicable.

La documentación requerida puede anexarse a la solicitud, en el momento de su envío, o autorizar a la Administración la consulta de los datos contenidos en los certificados, en aquellos casos en los que exista esta opción.

Igualmente, podrán aportarse documentos durante la tramitación del expediente, a través de la opción “Aportación de Documentos”, disponible en el portal de Administración Electrónica de [www.madrid.org](http://www.madrid.org). Asimismo, se podrán recibir las notificaciones que tenga que hacer la Administración de la Comunidad de Madrid, referidas a este procedimiento, a través del Sistema de Notificaciones Telemáticas, disponible en el citado portal, si así lo indica en el impreso de solicitud y se ha dado de alta en el sistema.

Si tras el examen de la solicitud presentada esta resultase incompleta o defectuosa, la Dirección General de Deportes requerirá al solicitante para que en el plazo de diez días aporte la documentación necesaria o subsane los defectos observados y, si así no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de admisión de solicitudes se cerrará diez días antes del inicio de la acción formativa.

## Quinto

### *Asistencia y certificados*

Los participantes en el curso deberán acreditar una asistencia mínima del 80 por 100 de las clases presenciales para poder acceder al certificado acreditativo de aprovechamiento del curso correspondiente expedido por la Directora General de Deportes.

El certificado se podrá recoger personalmente o por persona expresamente autorizada, a los veinte días de finalizar la actuación formativa, en el Área de Formación de la Dirección General de Deportes (plaza de la Independencia, número 6, sexta planta).

## Sexto

### *Programa del curso*

El Curso de Mantenimiento Físico-Químico de Instalaciones Acuáticas constará de los siguientes cinco bloques temáticos:

- Bloque 1: Mantenimiento Físico de las Instalaciones Acuáticas.
- Bloque 2: Mantenimiento Sanitario de las Instalaciones Acuáticas.
- Bloque 3: Mantenimiento Químico de las Instalaciones Acuáticas.
- Bloque 4: Prevención de Riesgos Laborales.
- Bloque 5: Energía Solar en Piscinas Cubiertas.

**Séptimo***Gratuidad del Curso*

El Curso objeto de la presente Resolución tendrá carácter gratuito.

**Octavo***Duración, horario y lugar de realización*

El Curso de Mantenimiento Físico-Químico de Instalaciones Acuáticas se iniciará el día 17 de octubre de 2012 y concluirá el 5 de diciembre de 2012, en un horario de diecisiete a veintiuna, de lunes a jueves, salvo festivos, con una duración total de 112 horas.

El lugar designado para su realización será el Parque Deportivo “Puerta de Hierro” (carretera de La Coruña, kilómetro 7).

**Noveno***Resolución del procedimiento*

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Igualmente, los actos administrativos que deriven de la presente convocatoria podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992.

Madrid, a 27 de julio de 2012.—La Directora General de Deportes, Carlota Castrejana Fernández.



Dirección General de Deportes  
VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE CULTURA  
Y DEPORTE Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

## Comunidad de Madrid

Etiqueta del Registro

### Solicitud de curso de mantenimiento Físico-Químico de instalaciones acuáticas

#### 1. Curso solicitado:

Curso solicitado:	Curso de mantenimiento de instalaciones acuáticas
-------------------	---

#### 2.- Datos del interesado:

NIF/NIE	Apellido 1			
Apellido 2	Nombre			
País de nacimiento	Nacionalidad			
Dirección	Tipo vía	Nombre vía	Edad	Sexo V <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/>
Piso	Puerta	CP	Localidad	Provincia
Número				
Correo electrónico				
Teléfono Fijo	Teléfono Móvil			

#### 3.- Datos de el/la representante:

NIF/NIE	Apellido 1	Apellido 2
Nombre	Correo electrónico	
Teléfono Fijo	Teléfono Móvil	

#### 4.- Medio de notificación:

<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a de forma telemática (sólo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)								
<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a por correo certificado								
<table border="1"> <tr> <td>Tipo de vía</td> <td>Nombre vía</td> <td>Nº</td> </tr> <tr> <td>Piso</td> <td>Puerta</td> <td>CP</td> <td>Localidad</td> <td>Provincia</td> </tr> </table>		Tipo de vía	Nombre vía	Nº	Piso	Puerta	CP	Localidad	Provincia
Tipo de vía	Nombre vía	Nº							
Piso	Puerta	CP	Localidad	Provincia					

#### 5.- Datos de formación y profesionales:

Nivel de Estudios	<input type="checkbox"/> Primaria	
	<input type="checkbox"/> Secundaria	
	<input type="checkbox"/> Bachillerato	
	<input type="checkbox"/> Formación Profesional	Titulación
	<input type="checkbox"/> Formación Universitaria	Titulación
	<input type="checkbox"/> Otros	Cúales
Profesión	Sector	
Empresa/ Institución	Cargo	

#### 6.- Observaciones:

¿Tienes necesidad de utilizar ayudas a entornos adaptados por alguna discapacidad física o sensorial?	<input type="radio"/>	Sí	<input type="radio"/>	No
En caso de que así fuera especificar discapacidad y adaptación necesaria				



Dirección General de Deportes  
VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE CULTURA  
Y DEPORTE Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO

## Comunidad de Madrid

### 7.- Documentación requerida:

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta en la solicitud	Autorizo Consulta (*)
D.N.I.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Acreditación de la Titulación Académica	<input type="checkbox"/>	
Curriculum vitae	<input type="checkbox"/>	

(\*) Autorizo a la Comunidad de Madrid a recabar los datos relativos a los documentos seleccionados, eximiéndome de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

### 8.- DECLARA:

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad:

- Que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.
- Que ha leído y acepta las condiciones legales.
- Que cumple los requisitos señalados en la Orden que regula esta convocatoria.

#### Información Institucional

Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid.

No deseo recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid

Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En....., a..... de..... de.....

**FIRMADO:**

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "ALUFORO", cuya finalidad es Responder de la información personal de los solicitantes de acciones formativas del Plan de Formación, y podrán ser cedidos según las previsiones de la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

<b>DESTINATARIO</b>	Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno Dirección General de Deportes
---------------------	---